



Dpto. Jurídico y Extranjería

DEJA SIN EFECTO EXPULSION DE EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 3795/3293/2017.-

IQUIQUE, 06 de Noviembre de 2017

VISTOS:

1.- Que, Mediante Resolución Afecta Nº 32 de 21/01/2013, de esta Intendencia Regional se procedió a expulsar del territorio nacional a la extranjera **Carmen Emilsen GODOY GARCIA**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, quien había infringido las normas vigentes sobre extranjería, y

2.- Las facultades que me confieren el Art. 84 del D.L. Nº 1094, los artículos Nºs. 165, inciso tercero, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1º.- DEJESE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por Resolución Afecta Nº 32 de 21/01/2013, de esta Intendencia Regional, que expulsaba a la extranjera **Carmen Emilsen GODOY GARCIA**, de nacionalidad **COLOMBIANA**.

2º.- SE DEJA CONSTANCIA que, para que la extranjera pueda solicitar una Visa de residencia, deberá acreditar, ante la autoridad correspondiente su ingreso legal a Chile.

3º.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Iquique; al Ministerio del Interior; a la Gobernación Provincial de Iquique y al interesado, para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

ROSA AMELIA THEODULOZ DELL  
ABOGADA  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ  
CRC/RATD/acf

